



Visto, el expediente N° DIGESA20250000293, que contiene la Carta N° D000020-2025-DIGESA-MINSA, presentada por el señor HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 013-2025/MINSA, de fecha 10 de enero de 2025, se designó al señor JOSÉ JORGE RONCAL NARVÁEZ, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 032-2025/MINSA, de fecha 15 de enero de 2025, se designó al señor HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, solicita la suspensión de la prestación del servicio, del 18 al 24 de junio de 2025;

Que, mediante el Memorándum N° D000317-2025-DVMSP-MINSA, el Despacho Viceministerial de Salud Pública propone al señor JOSÉ JORGE RONCAL NARVÁEZ, para que durante el periodo comprendido del 18 al 24 de junio de 2025, asuma las funciones de Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D000865-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Que, de conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, el numeral 84.2 del artículo 84 de la citada norma precisa que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la delegación de facultades establecida en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que el señor **JOSÉ JORGE RONCAL NARVÁEZ**, asuma por suplencia las funciones de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, desde el 18 hasta el 24 de junio de 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Salud

